



Municipalidad de la Ciudad de Villa Carlos Paz

VILLA CARLOS PAZ, 25 AGO 2026

VISTO: La Ordenanza N° 7298; y el Expediente N° 229661/2024; y

CONSIDERANDO: Que, conforme lo establecido en el artículo 3°, inciso b), de la Ordenanza N° 7298, la autoridad de aplicación podrá optar por “la disposición administrativa definitiva del vehículo automotor, motovehículo o chatarra, en la forma, procedimientos y plazos establecidos en la presente Ordenanza”.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4° de la citada norma, la disposición administrativa definitiva, en su inciso 2°, prevé “la descontaminación, desguace, compactación y venta de chatarra cuyo origen esté vinculado a vehículos que, por su estado de deterioro, impliquen un peligro real e inmediato para el ambiente y la seguridad pública, o aquellos que, por no encontrarse debidamente inscriptos o por presentar problemas de registración, resulte imposible su inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor”.

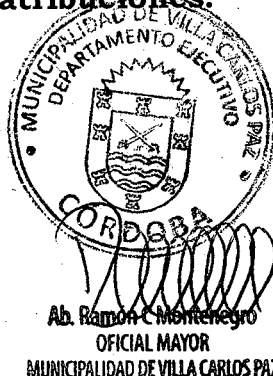
Que, en virtud del tiempo transcurrido desde el secuestro de los mismos, la notificación de las actas de constatación y el estado de rebeldía en los expedientes tramitados ante los Juzgados Administrativos de Faltas de la ciudad de Villa Carlos Paz, se presume que dichos vehículos se encuentran abandonados.

Que, atento al estado de deterioro de los vehículos individualizados, los cuales se encuentran depositados en el Depósito Corralón Sur, esta Secretaría entiende que corresponde proceder conforme a lo previsto en el artículo 5° de la mencionada Ordenanza.

Que por lo expuesto corresponde emitir el acto administrativo que dispone sobre el particular.

Por ello:

EL SECRETARIO GENERAL Y DE VINCULACIÓN INSTITUCIONAL, en uso de sus atribuciones:



LIC. JUAN M. LUCERO
Secretario General y de
Vinculación Institucional
Municipalidad de Villa Carlos Paz



Municipalidad de la Ciudad de Villa Carlos Paz

RESUELVE

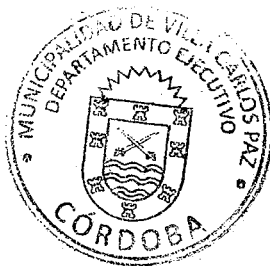
Artículo 1°.- DISPONER la descontaminación, desguace y compactación de los vehículos individualizados que se encuentran depositados en el Corralón Sur, conforme surge del Expediente N° 229661/2024 y del Anexo que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN

134

-----/A/2026



Ab. Ramón C. Montenegro
OFICIAL MAYOR
MUNICIPALIDAD DE VILLA CARLOS PAZ

LIC. JUAN M. LUCERO
Secretario General y de
Vinculación Institucional
Municipalidad de Villa Carlos Paz



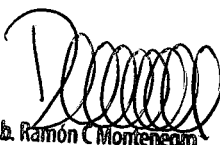
Municipalidad de la Ciudad de Villa Carlos Paz

ANEXO

N°	DOMINIO	MARCA	MOTOR	CHASIS
1	UCH759	FORD	YAAU23255	KA53YA-14582
2	WGU513	FIAT	RPA464926	RPA575830
3	UCZ580	PEUGEOT	368804	5174962
4	AXN598	RENAULT	AA24595	RPA593724



LIC. JUAN M. LUCERO
Secretario General y de
Vinculación Institucional
Municipalidad de Villa Carlos Paz


Ab. Ramón C. Montenegro
OFICIAL MAYOR
MUNICIPALIDAD DE VILLA CARLOS PAZ